

	REQUISITOS LEGALES PARA SOCIEDADES EXTRANJERAS	Código	MA-CC-F-20
		Versión	01
		Fecha	07/04/2017

Los requisitos que se detallan a continuación son los mínimos para poder participar en el proceso de registro como proveedor. EEH se reserva el derecho a requerirle al interesado otros requisitos en cualquier momento durante el proceso según el caso.

- 1) Fotocopia de certificación o constancia del registro o cámara de comercio correspondiente que acredite su existencia y autorización para ejercer el comercio de acuerdo a las leyes de su país, de una fecha no anterior a 15 días de su solicitud, así como fotocopia de la Escritura de Constitución;
- 2) Fotocopia de número de identificación tributaria de la sociedad aplicable a su país;
- 3) Fotocopia del pasaporte del Representante legal
- 4) Fotocopia del pasaporte del apoderado delegado en el caso de que éste sea el designado para celebrar contratos por la sociedad;
- 5) Fotocopia del documento del poder del Representante Legal o del apoderado delegado mediante el cual se acredite que tiene facultades suficientes para celebrar el contrato correspondiente;
- 6) *Declaración Jurada para la sociedad mercantil ORIGINAL*, firmada y sellada por el Representante Legal de la misma. Este documento deberá de presentarse en papel membretado de la sociedad mercantil;
- 7) *Declaración Jurada ORIGINAL*, firmada por el Representante Legal de la sociedad en su calidad personal.

Nota: Los documentos deben de presentarse debidamente legalizados y con traducción jurada al idioma español, en su caso.